

RECTORIA

047

CIRCULAR No.

Para: **DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELA, DIRECTORES CENTROS DE INVESTIGACION, INVESTIGADORES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**

De: **RECTORIA**

Asunto: **SOLICITUD REPORTE EXTRANJEROS**

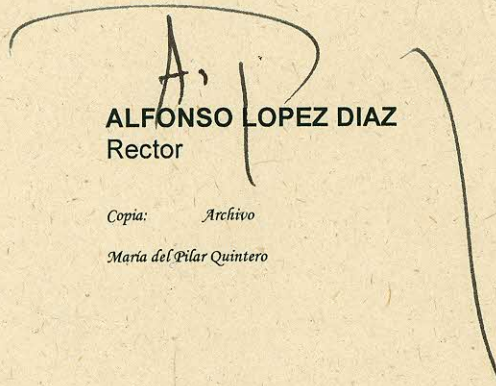
Fecha: **4 DE OCTUBRE DE 2016**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 360 de 2015 de Migración Colombia: "Por la cual se establece los criterios para el cumplimiento de obligaciones migratorias y el procedimiento sancionatorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia", me permito solicitarles a partir de la fecha reportar a la Unidad de Relaciones Externas y Convenios de la UPTC, a todos los extranjeros que ingresen a la Universidad por sus dependencias, y así evitar sanciones a la institución, por no ser reportados en el sistema SIRE (Sistema de Información de Registro de Extranjeros) de Migración Colombia.

De igual manera se reporte los docentes, investigadores, estudiantes nacionales que ingresen a la Universidad debido a que hay que ingresarlos al sistema MIDE del Ministerio de Educación Nacional.

Adjunto formulario REGISTRO DE EXTRANJEROS E-GC-P02-F010 el cual debe ser diligenciado en su totalidad y adjuntar la fotocopia del pasaporte con el sello de entrada al país y carta de invitación de la Universidad donde especifique el evento al que asistirá.

Cordialmente,



ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Copia: Archivo
María del Pilar Quintero